

Lunes, 12 de febrero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

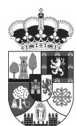
Ayuntamiento de Huélagá

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

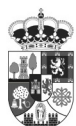
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	51.000,00
2	Impuestos Indirectos.	100,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	21.750,00
4	Transferencias Corrientes.	100.490,00
5	Ingresos Patrimoniales.	5.200,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	47.104,00



Lunes, 12 de febrero de 2018

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	225.644,00
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	62.180,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	88.260,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	25.000,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	50.204,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	225.644,00



Lunes, 12 de febrero de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. Nivel 26

La Relación de Puestos de Trabajo, es la siguiente:

1.- Denominación del Puesto: Secretario-Interventor. Personal Funcionario. Puesto agrupado con el Ayuntamiento de Villa del Campo. (Cáceres). Funcionario de Administración Local, con Habilitación de Carácter Nacional.

Grupo: A1/A2

Nivel del Complemento de Destino: 26

Complementos específico y de productividad, se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Admón. Local.

Complemento por agrupación: 15% del Complemento de destino.

Personal Laboral Indefinido.

- Auxiliar de Apoyo Administrativo. Grupo C2. Nivel 18

La Relación de Puestos de Trabajo, es la siguiente:

1.- Denominación del Puesto: - Auxiliar Administrativo de apoyo administrativo, Grupo C2.

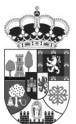
Con contrato laboral indefinido.

Nivel de Complemento de Destino: 18.

Complementos específico y de productividad, se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Admón. Local.

Cargos Electivos-Miembros de la Corporación:

- 1 Alcalde-Presidente, dedicación parcial



Lunes, 12 de febrero de 2018

Personal Laboral Eventual.

- 2 Peón de servicios múltiples con cargo al Programa de Empleo Social.
- 3 Peones de servicios múltiples con cargo al Programa Empleo Experiencia.
- 3 Peones de servicios varios, con cargo al programa Diputación Emplea.
- 1 Peón de servicios varios, con cargo al programa Diputación Integra.
- Peones de las obras del PFEA.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso, a que en su caso, tuviera derecho.

Huélaga, 7 de febrero de 2018

Alvaro Calvo Prieto

ALCALDE- PRESIDENTE

